ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA, SEDE SEVILLA".

En la ciudad de Sevilla, siendo las catorce horas del día 25 de junio de 2025, se reúnen las personas que se relacionan conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de proceder a la apertura, estudio y calificación de la documentación presentada en el "Sobre único electrónico", en relación con el siguiente expediente de contratación:

EXPTE: CONTR 2025 341467

TÍTULO: LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA, SEDE SEVILLA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 72.338,41 € (IVA Incluido)

TRAMITACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP)

Apertura por la Jefa de Servicio de Contratación.

PRIMERO. – En la fecha indicada anteriormente se procede a la apertura del Sobre Único Electrónico y se comprueba que las siguientes personas licitadoras han presentado sus proposiciones a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, publicado en el perfil de contratante con fecha 09 de junio de 2025, finalizando el mismo a las 10:00 horas del día 25 de junio de 2025:

ORDEN	PERSONA LICITADORA	NIF
1	CABELLO SERVILIMPSA SL	B29701562
2	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	B21319777
3	GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.	B72509433

SEGUNDO. – Se procede al análisis de la documentación presentada por las personas licitadoras en el Sobre Único Electrónico: "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", conforme al apartado 10.2 del PCAP.

Para dar cumplimento al art. 159.4.a) de la LCSP que establece que "Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia" se procede a realizar consulta en el sistema SIREC. Se comprueba que todas las empresas figuran inscritas.

Del resultado del análisis de las declaraciones responsables presentadas se concluye que todas las licitadoras son admitidas definitivas para la valoración de sus proposiciones económicas.

TERCERO. - A continuación se procede a valorar las proposiciones económicas siguientes:

PERSONA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
CABELLO SERVILIMPSA SL	47.760,45 €
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	45.496,14 €
GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.	41.980,00 €

Los importes ofertados deberán ser, en todo caso, iguales o inferiores al presupuesto base de licitación, no pudiendo ser, en caso contrario, admitidas a la licitación. Siendo el presupuesto base de licitación 59.783,51 €, (sin incluir el IVA), se comprueba que para todas las ofertas recibidas se cumple el precepto anterior.

Conforme al apartado 10.3 del PCAP, tras el examen y calificación de la documentación incluida en el sobre único electrónico, se procede al análisis de las proposiciones económicas presentadas, al objeto de comprobar si alguna de ellas es anormalmente baja conforme a lo definido en el punto 7 "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN", apartado 7.B "Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja", del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, se considera incursa en baja desproporcionada toda aquella oferta económica que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Teniendo en cuenta los importes de las ofertas presentadas, que aparecen en la tabla anterior, la media aritmética es de 45.078,86 €. La oferta más baja entre las presentadas corresponde a la empresa GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L., por 41.980,00 €, que supone una baja del 6,87 %, por lo que no se ha recibido ninguna oferta anormalmente baja.

CUARTO.- Se procede a la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas, en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el presente pliego.

Las tres empresas participantes en la licitación y admitidas han respondido afirmativamente a todas las cuestiones planteadas para la valoración del resto de los criterios de adjudicación a valorar de forma aritmética. De esta forma, de acuerdo con el PCAP, las puntuaciones obtenidas son las que aparecen a continuación:

Persona Licitadora	Valoración económica (Máximo 70 puntos)	Mejoras ofertadas (Máx 30 puntos)	Puntuación total (Máx. 100 Puntos)
GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.	70	30	100
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	56,18	30	86,18
CABELLO SERVILIMPSA SL	47,27	30	77,27

A la vista de las ofertas presentadas, la mejor oferta corresponde a la entidad GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L., por la cantidad CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (41.980,00 €), IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (8.815,80 €), resultando un importe total de CINCUENTA MIL STETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (50.795.80 €).

QUINTO.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del apartado 10.4 del PCAP, una vez clasificadas las proposiciones presentadas relativas al procedimiento de referencia y resultando la oferta presentada por GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L., NIF (B72509433), la mejor oferta, se acuerda requerir a la citada entidad para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento, presente la documentación que se enumera en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la entidad GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L., ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, Iva excluido en concepto de penalidad y a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las quince horas y diez minutos del día anteriormente citado.

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Estrella Macías Moreno